

## **NORMAS DE COMPETICIÓN DE LAS LIGAS DE FÚTBOL VETERANOS +35 Y +40 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **PRIMERA**

Las competiciones de las Ligas de Fútbol 7 de Veteranos +35 y +40 de la Ciudad Autónoma de Melilla correspondientes a la temporada 2017/2018, tanto en su organización, como en su desarrollo, se regirán, específicamente, por las estipulaciones contenidas en las presentes normas reguladoras.

#### **SEGUNDA**

Para solicitar la inscripción a las competiciones, los equipos deberán dirigirse a la sede de la entidad adjudicataria del contrato de organización de las ligas de veteranos +35 y +40 para solicitar el boletín de inscripción que deberá estar debidamente cumplimentado, aportando fotocopia del CIF del Club. El plazo de inscripción se comunicará públicamente para conocimiento de todos los interesados.

Con la inscripción será obligatorio aportar una fianza de 300 € que será devuelto al finalizar la competición, siempre que no haya incurrido en alguna sanción. En el caso de que en el transcurso de la competición se haya agotado la cuantía depositada en concepto de fianza, debido a las sanciones impuestas por los órganos disciplinarios, el equipo deberá aportar otros 300 € para poder seguir compitiendo. En caso contrario será expulsado de la competición.

Obligatoriamente los equipos que se inscriban deberán estar legalmente constituidos como club e inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla. Los equipos autorizarán con su inscripción a que la empresa adjudicataria recabe en su nombre a la Administración certificación de su inscripción en el mencionado registro.

El máximo de equipos que podrán participar en cada categoría será de catorce (14) adjudicándose las plazas por riguroso orden de inscripción. Un equipo no estará válidamente inscrito si no tiene debidamente aportada toda la documentación.

#### **TERCERA**

Los equipos estarán compuestos por un mínimo de doce (12) hasta un máximo de dieciséis (16) jugadores. Completado el cupo de 16 licencias no se podrá dar bajas y nuevas altas. Para realizar cada una de las licencias se deberá rellenar un documento entregado por la empresa adjudicataria del servicio, aportando fotocopia del DNI, una foto tamaño carnet y un reconocimiento médico con una antigüedad máxima de un mes en el momento de solicitar la tramitación de la licencia, que les faculte como aptos para disputar la práctica del fútbol.

Los jugadores que durante el presente campeonato tengan licencia con un equipo, con independencia de la categoría que se trate, no podrán participar durante el resto del campeonato en ningún otro club.

Los equipos podrán solicitar y obtener licencia de futbolistas, a lo largo de la temporada, precluyendo tal derecho respecto de las cuatro últimas jornadas de la competición en que participen.